

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**

1

ACUERDO N° 260.- En la Ciudad de San Luis a SEIS días del mes de MAYO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a lo dispuesto por el Art. 198 de la Constitución Provincial, por ello:

ACORDARON: 1) Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luís será ejercida por el Dr. **FLORENCIO DAMIAN RUBIO** siendo reemplazado en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por el Dr. **OMAR ESTEBAN URIA.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-